

OBRAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN AUTÓNOMO EN LA CAFETERÍA DEL PALACIO MUNICIPAL DE IFEMA MADRID

EXP 26/032 – 4000005678

- RESPUESTAS A CONSULTAS. -

CONSULTAS REALIZADAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

- 1) **¿Buenos días, Con respecto a los técnicos para el servicio de mantenimiento, ¿de qué titulación deben disponer? Junto con la experiencia, ¿en qué momento se debe acreditar? Gracias.?**

Respuesta de IFEMA MADRID:

Según lo establecido en el **Apartado 12.5. “Medios Humanos para Mantenimiento Preventivo y Correctivo”** del Pliego de Prescripciones Técnicas no se exige una titulación concreta, sino la debida capacitación para el desempeño de los trabajos. Dicho apartado señala:

:

PERSONAL TÉCNICO CUALIFICADO

El Adjudicatario propondrá un equipo de mantenimiento con al menos dos técnicos cualificados o autorizados para trabajos mecánicos y eléctricos de sistemas de climatización, **con un mínimo de 5 años de experiencia** en mantenimientos de Instalaciones de Climatización del tipo aire-agua que dispongan de al menos 200 kW de potencia térmica, y que tengan conocimiento de los equipos y ubicaciones diferentes elementos que componen las instalaciones de Climatización objeto del contrato con IFEMA MADRID.

Respecto al momento de acreditar dicha capacitación y experiencia, **una vez adjudicado el contrato**, será el adjudicatario quien deberá proponer y acreditar el personal técnico ante IFEMA MADRID